

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00967-00 (ejecutivo)

Visto el recurso presentado por las sociedades CASS CONSTRUCTORES S.A.S y AQUALIA INTECH S.A. SUCURSAL COLOMBIA el cual fue radicado por correo electrónico el 28 de septiembre de 2023 con copia al correo marthajanneth@hotmail.com de propiedad de la abogada que representa los intereses de la sociedad BRAND CENTER S.A.S y como quiera que el proceso fue ingresado al día siguiente de haberse presentado sin que se le diera la oportunidad a la ejecutante de ejercer su derecho; por secretaría contabilícese el término señalado en el artículo 319 inciso segundo del Código General del Proceso. Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para resolver los recursos pendientes.

Por otro lado, se reconoce personería a la sociedad MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S quien actúa a través de su representante legal LUIS FERNEY MORENO CASTILLO como abogado de las sociedades ejecutadas CASS CONSTRUCTORES S.A.S y AQUALIA INTECH S.A. SUCURSAL COLOMBIA, en la forma, términos y para los fines del memorial poder otorgado.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4b9dfb51f1329dda44d14416301135010ec3c924e4c4e0f805dc785e25a6d**

Documento generado en 30/11/2023 07:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>